



Resolución de Consejo Directivo **395 / 2025 - EXA -UNSa**
Expte. N° 188/2025-EXA-UNSa: Designación - Srta. Gilda Anabel Tolaba
Galeán – AAD2C - asig. Introducción a la Educación con extensión de funciones
a Psicología Evolutiva.

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
06/08/2025

VISTO la resolución de Decanato N° 378/2025-EXA-UNSa, mediante la cual se convocó a un Llamado a Inscripción de Interesados, para la cobertura de un cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Introducción a la Educación con extensión de funciones a Psicología Evolutiva, de las carreras que se dictan en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal eleva informe sobre la disponibilidad financiera para la presente convocatoria.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja:

- 1) Aprobar el acta de dictamen y su ampliación con el Orden de Mérito que aconseja
- 2) Designar a la estudiante Gilda TOLABA GALEAN (DNI N° 41.718.269) como Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Introducción a la Educación con extensión de funciones a Psicología Evolutiva, de carreras que se dictan en esta Unidad Académica, desde la efectiva toma de posesión que no puede ocurrir antes del 1 de agosto de 2025, y hasta el 31 de julio de 2026.

Que el Consejo Directivo, en su 12° Sesión Ordinaria celebrada el 30 de julio de 2025, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de Comisión de Docencia e Investigación con la siguiente modificación: Donde dice: "Auxiliar Docente de Segunda Categoría" debe decir: "Alumna Auxiliar Docente de Segunda Categoría".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Dictamen de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Srta. Gilda Anabel TOLABA GALEÁN, D.N.I. N° 41.718.269 como ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA en la asignatura Introducción a la Educación con extensión de funciones a Psicología Evolutiva, de las carreras que se dictan en esta Facultad, desde la efectiva toma de posesión de funciones, que no debe ocurrir antes del 1 de agosto de 2025, hasta el 31 de julio de 2026 y mientras se cuente con la disponibilidad financiera.



Resolución de Consejo Directivo **395 / 2025 - EXA -UNSa**
Expte. N° 188/2025-EXA-UNSa: Designación - Srta. Gilda Anabel Tolaba
Galeán – AAD2C - asig. Introducción a la Educación con extensión de funciones
a Psicología Evolutiva.

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
06/08/2025

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente designación a un cargo de alumno auxiliar docente de segunda categoría correspondiente a la planta docente de Decanato.

ARTÍCULO 4°.- Dejar debidamente aclarado que la alumna designada, no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requerimientos para el Alta o actualización del legajo como Personal de la Universidad de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/1987 Art. 1° inciso d).

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la alumna designada cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en la Tesorería General y la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y sus modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Recordar a la alumna, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: *"El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella."*

ARTÍCULO 8°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 9°.- Notifíquese fehacientemente a: Srta. Gilda Anabel Tolaba Galeán, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.

SMV/pfa


LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA